MINISTERIO DEL INTERIOR	FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	Código: BS-P3-F3 Versión: 5 Vigente Desde: 17/12/2018

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO.**1892-2022** MUNICIPIO DE **ARJONA-BOLIVAR**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **DICIEMBRE 2022**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE FASE 1 DEL COMANDO DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - DEBOL."*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)			
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ARJONA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 36.179.624.646,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 9.044.906.161,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 45.224.530.807,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	05/08/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/03/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Manuel Antonio Linares Donato	**DESDE:** 20/12/2022	
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Manuel Antonio Linares Donato	20/12/2022	VIGENTE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Arq. Gonzalo Antonio Flórez P.	20/12/2022	VIGENTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.	DD/MM/AAAA	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA PRIMERA PRORROGA	N/A		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	A la fecha la Gobernación de Bolívar no ha remitido al Ministerio del Interior la respectiva póliza.		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)			FECHA: DD/MM/AAAA
			FECHA: DD/MM/AAAA
			FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)			FECHA: DD/MM/AAAA
			FECHA: DD/MM/AAAA
			FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**N/A**		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**N/A**		

CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A
VALOR DE OBRA	N/A
VALOR INTERVENTORÍA	N/A
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del DEPARTAMENTO. C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. D. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del DEPARTAMENTO.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$ 0,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el avance del 30% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor.		DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.		DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.		DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				0,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: _____

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
	Cumplimiento		DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ *Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ *Contrato de Ejecución de Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	

Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA		
PÓLIZA No.		
FECHA DE LA PÓLIZA		

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		X
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	N/A
% EJECUTADO DE OBRA	N/A

Componente Técnico.

A la fecha no se ha desarrollado ninguna actividad técnica teniendo en cuenta que la Gobernación de Bolívar no ha remitido de póliza del convenio, por lo cual no se ha firmado acta de inicio.

Componente Administrativo.

Durante el periodo de diciembre se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta del convenio 1892 de 2022.

De acuerdo al comunicado ID: 56686 del día 20 de diciembre del 2022, se asigna el convenio 1892 del 2022 al arquitecto Manuel Antonio Linares Donato.

- El día 21 de diciembre de 2022, se remitió correo electrónico por parte del Ministerio del Interior a la Gobernación de Bolívar con el asunto "(…) REQUERIMIENTO URGENTE POLIZA CONVENIO No. 1892 de 2022(…)", así:

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022

Doctor
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador
Departamento de Bolivar

Cordial saludo:

En el marco de las obligaciones del convenio No. 1892 de 2022, celebrado entre el Ministerio del interior, Departamento de Bolivar y Municipio de Arjona, se solicita el cumplimiento de la siguiente obligación:

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL DEPARTAMETO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108 2 de 20 15, para el amparo del Convenio, de la siiuiente manera:

PARÁGRAFO ÚNICO. EL DEPARTAMENTO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantia que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los articulos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el convenio se firmó el 5 de agosto de 2022 y el plazo para la entrega de la poliza venció el 24 de agosto de 2022, se solicita remitir de manera inmediata al Ministerio del Interior correo gonzalo.florez@mininterior.gov.co la respectiva poliza, requisito de ejecución del convenio y necesario para la firma del acta de inicio del convenio.

Cordialmente;

ARQ. GONZALO FLOREZ PEÑA
Ministerio del Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

- El día 30 de diciembre de 2022, se remitió correo electrónico por parte del Ministerio del Interior a la Gobernación de Bolívar con el asunto "(…) REITERACIÓN REQUERIMIENTO URGENTE POLIZA CONVENIO No. 1892 de 2022(…)", así:

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2022

Doctor
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador
Departamento de Bolivar

Cordial saludo:

En el marco de las obligaciones del convenio No. 1892 de 2022, celebrado entre el Ministerio del interior, Departamento de Bolivar y Municipio de Arjona, se reitera el correo de fecha 21 de diciembre de 2022 en el cual se solicitó el cumplimiento de la siguiente obligación:

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL DEPARTAMETO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108 2 de 20 15, para el amparo del Convenio, de la siiuiente manera:

PARÁGRAFO ÚNICO. EL DEPARTAMENTO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantia que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los articulos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el convenio se firmó el 5 de agosto de 2022 y el plazo para la entrega de la poliza venció el 24 de agosto de 2022, se solicita remitir de manera inmediata al Ministerio del Interior correo gonzalo.florez@mininterior.gov.co la respectiva poliza, requisito de ejecución del convenio y necesario para la firma del acta de inicio del convenio.

Cordialmente;

ARQ. GONZALO FLOREZ PEÑA
Ministerio del Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Componente Financiero.

- A la fecha no se han realizado desembolsos al convenio.

Componente Jurídico.

- A la fecha no se ha desarrollado ninguna actividad técnica teniendo en cuenta que la Gobernación de Bolívar no ha remitido de póliza del convenio al Ministerio del Interior, para aprobación y posterior firma del acta de inicio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

A la fecha no presenta avance el convenio, teniendo en cuenta que la Gobernación de Bolívar no ha remitido la póliza al Ministerio del Interior para respectiva la aprobación y posterior firma del acta de inicio.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor Convenio No. 1892-22 FONSECON	**GONZALO ANTONIO FLOREZ PEÑA** Elaboró - Apoyo a la supervisión- FONSECON

REQUERIMIENTO URGENTE POLIZA CONVENIO No. 1892 de 2022

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Mié 21/12/2022 17:57
Para: secretariajuridica@bolivar.gov.co <secretariajuridica@bolivar.gov.co>
CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022

Doctor
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador
Departamento de Bolívar

Cordial saludo:

En el marco de las obligaciones del convenio No. 1892 de 2022, celebrado entre el Ministerio del interior, Departamento de Bolívar y Municipio de Arjona, se solicita el cumplimiento de la siguiente obligación:

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL DEPARTAMETO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108 2 de 20 15, para el amparo del Convenio, de la si¡iuiente manera:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (06) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL DEPARTAMENTO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el convenio se firmó el 5 de agosto de 2022 y el plazo para la entrega de la poliza venció el 24 de agosto de 2022, se solicita remitir de manera inmediata al Ministerio del Interior correo gonzalo.florez@mininterior.gov.co la respectiva poliza, requisito de ejecución del convenio y necesario para la firma del acta de inicio del convenio.

Cordialmente;

ARQ. GONZALO FLOREZ PEÑA
Ministerio del Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

REITERACION REQUERIMIENTO URGENTE POLIZA CONVENIO No. 1892 de 2022

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Vie 30/12/2022 13:55

Para: Secretaría Jurídica <secretariajuridica@bolivar.gov.co>;rvargas@bolivar.gov.co <rvargas@bolivar.gov.co>;riesgos@arjona-bolivar.gov.co <riesgos@arjona-bolivar.gov.co>

CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2022

Doctor
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador
Departamento de Bolívar

Cordial saludo:

En el marco de las obligaciones del convenio No. 1892 de 2022, celebrado entre el Ministerio del interior, Departamento de Bolívar y Municipio de Arjona, se reitera el correo de fecha 21 de diciembre de 2022 en el cual se solicitó el cumplimiento de la siguiente obligación:

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL DEPARTAMETO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108 2 de 20 15, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (06) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL DEPARTAMENTO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el convenio se firmó el 5 de agosto de 2022 y el plazo para la entrega de la poliza venció el 24 de agosto de 2022, se solicita remitir de manera inmediata al Ministerio del Interior correo gonzalo.florez@mininterior.gov.co la respectiva poliza, requisito de ejecución del convenio y necesario para la firma del acta de inicio del convenio.

Cordialmente;

ARQ. GONZALO FLOREZ PEÑA
Ministerio del Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.